Sábado 24 de Abril de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2.ª Época Núm. 4,561

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año . . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 20 cents. "
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En **Paris** la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien y Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

1547—Batalla de Muhlberg.
1617—Asesinato del mariscal d'Ancre.
1625—Muerte del principe de Orange.
1787—Nacimiento de Orfila.
1825—Se colocó la primera piedra fundamental del nuevo hospital de caridad.

EL SIGLO

No confundamos

Nosotros (con perdon de *El Bien Público*) no creemos en la eficacia de la prensa para convertir pecadores: pero si creemos que es muy útil para disipar errores; para deshacer preocupaciones y hacer la luz sobre el orígen de los males del pais y sobre la conducta que debe observarse para remediarlos en lo posible.

Vale decir que no tenemos la pretension de traer al camino de la virtud á las voluntades viciosas que deliberada y conscientemente siguen los torcidos senderos del mal: pero entendemos que es nuestro deber señalar los escollos en que irremediablemente nos perderemos si con prudente prevision y con ánimo resuelto no los esquivamos.

Por eso tenemos empeño en que no se confundan los crímenes con los errores.

Por eso tambien juzgamos del mayor interés no dejar pasar sin correctivo la pretension de que los que despues de haber ensangrentado y degradado á la Patria, vuelven á ellos amparados por la generosa Ley de la amnistía, merezcan la confianza del pueblo á la par de aquellos que fueron víctimas de la iniquidad.

Cuando se abren á los emigrados las puertas de la patria, tienen derecho á vivir en ella tranquilos: pero seria confundir de una manera lastimosa las ideas y las cosas, el deducir de aquí que tienen derecho á exigir que el pueblo tenga confianza en ellos.

La conducta que observen en lo sucesivo es lo que ha de indicar si merecen recobrar la confianza que perdieron.

Vida nueva, sí, es la que conviene hacer.

Pero no seria hacer *vida nueva* sino *vieja*, y *muy vieja*, el seguir otra vez las tradiciones de lo pasado.

El pueblo debe hoy desconfiar de los que le hablan en nombre de los partidos *tradicionales*, de las *divisas* antiguas.

No pretendemos discutir el pasado de esos partidos: no pretendemos disputarles sus glorias: no intentamos ni exajerar ni atenuar sus faltas y sus desaciertos.

Lo que decimos es que ha pasado su época: y que en el crítico momento en que nos encontramos, todo conato de reorganizacion seria funesto.

Lo que afirmamos es que hoy no tiene razon de ser mas que una division política; la que coloque en un campo á todos los orientales amantes de las instituciones, que trabajen de buena fé para arraigarlas y consolidarlas, y en el opuesto á todos aquellos que encubiertamente ó desembozadamente pugnen por *volver á las andadas*, por resucitar tradiciones personales, por cercenar la libertad y los derechos individuales, por sembrar desconfianzas y divisiones injustificadas entre los que aspiran á un nuevo orden político.

Esto no es rendir culto á determinadas personalidades: esto no es predicar *vida nueva* con hábitos viejos—Esto es poner las cosas en su puesto: es hacer la luz sobre la verdad de la situacion: es esforzarnos por abrir los ojos de los incautos que con buena intencion pudieran dejarse prender en peligrosas redes.

Es muy cómodo explicar todos los atentados que se han cometido, atribuyéndolos al atraso y las preocupaciones de la época: pero tiene el inconveniente de que por este sistema se justifican todos los crímenes, se borra todo rastro de responsabilidad personal y se abre ancha puerta por donde vuelvan á entrar los resabios de la *vida vieja*, que ya hemos visto á qué tristes extremos conducen.

¡Cosa singular! Los mismos que pretenden fundir en una misma colectividad á las víctimas y á los victimarios de 1875, encontrarían muy natural levantar de nuevo una barrera perpétua entre los hijos de los sitiadores y los sitiados del sitio grande, aunque hayan sufrido en común la persecucion por la causa de la libertad!

No deseamos provocar la discusion de los hechos pasados: pero no se provoque esa discusion por los que tienen mayor interés en evitarla.

Nuestros hombres, los sostenedores de las instituciones democráticas, no deben atacar á sus adversarios: pero no pueden dejar de defender la causa que constituye su bandera.

Los que despues de haberla desgarrado inhumanamente vuelven hoy al seno de la patria no deben ser personalmente molestados: pero deben comprender que no tienen autoridad para convertirse en apóstoles de la buena nueva.

Revista de la Prensa

El editorial de *La Nacion* está contestado por el nuestro.

*
* *

El Bien Público, tomando pié de un *suelto* que apareció en *El Siglo*, dá por cierto que la cantidad que recibió el Sr. Fortinho en Deuda Pública, procedente de la sucesion Lapido, la recibió como Corredor, para realizarla como la realizó, y entregó su importe á quien se le habia designado.

El Bien Público sospecha que esa cantidad se entregó á la Direccion de Instruccion Pública, y agarra por los cabellos la ocasion para renovar sus sañudos ataques contra el sistema *Vareliano* que tantos malos ratos le dá.

Escribe luego un artículo náutico en que describe la *nave del Estado* bogando sin rumbo fijo. Parece que la brújula que ha de determinarlo es el anunciado manifiesto que preparan los principistas ó constitucionales. Con este motivo expresa el ansia con que se espera ese documento y pide á Dios que ilumine á sus autores.

Amen.

*
* *

La Razon discute con *El Bien Público*, el cual supone que los racionalistas trabajan para no dejar piedra sobre piedra de todo lo que existe.—*La Razon* dice que quedará lo que deba quedar.

*
* *

La Colonia Española conmemora en primer lugar el aniversario de la muerte de Cervantes.

Impugna la defensa hecha por *El Bien Público* del Tribunal de Justicia en general y del doctor Gallinal en particular.

La Colonia establece diferencia entre los tres camaristas de la 1.ª sala y los de la 2.ª sala.—Dice que los litigantes de buena fé todos quieren que sus pleitos vayan á la sala de los señores Berinduague, Vazquez y Otero; y que si los Sres. camaristas de la 2.ª sala tuvieran un átomo de patriotismo, debian presentar sus renuncias.

El colaborador X. doctrina sobre los deberes de los gobiernos.

Viene por último un artículo comentando la carta publicada por el Dr. Gallinal.

*
* *

La France, medio mareada al ver las defensas de los caballeros que han tenido algo que ver ó que tomar en la sucesion Lapido, dice: «Todos son muy honrados, pero mi capa no parece. ¿Donde está *el gato*?—El gato son los 560,718 $ que la madre del Dr. Lapido donó generosamente al Fisco, segun parece.

Escribe otro artículo acerca de un puente construido en el Rosario por Mr. L. Vigny, aunque no terminado aun. El asunto está pendiente en el Cuerpo Legislativo.

*
* *

L'Italia Nuova dice que la libertad es una gran cosa; pero que no vendria mal un poco mas de igualdad. Y esto lo dice porque le parece que en esto de desfalcos, trapelias y otras yerbas no se mide con la misma vara á los *peces grandes* que á los *peces chicos*.

*
* *

Aplaudimos con toda nuestra alma la justa censura que hace *L'Era Italiana* de las execrables doctrinas contenidas en las cartas que han mediado entre Felix Pyat y el General Garibaldi con motivo de las tentativas de asesinato contra el Czar. En ellas se hace la apología del asesinato; y con razon se muestra afligida *L'Era Italiana* de que esa apología haya salido de la pluma de Garibaldi, y espresa el deseo de que la carta sea apócrifa.

El señor Pisani escribe un buen artículo esponiendo las funestas consecuencias de emplear á los niños en vender fruta, billetes de lotería, periódicos y otras cosas semejantes.

*
* *

A Patria haciéndose cargo de un artículo de *El Ferro-Carril*, sostiene que no hay exajeracion en las denuncias que ha hecho de atentados cometidos contra súbditos brasileros por las autoridades de la República. Recuerda para comprobar su aserto los atentados de que han sido víctimas Manuel Babiano, Christiano Guedes, Manuel Concejcao, Francisco Estreito, Manuel Recomendado y otros muchos.

*
* *

El *Diario del Comercio* dice que la defensa que hace *El Bien Público* del Dr. Gallinal sirve de desmentido á las observaciones del Dr. Carvalho Lerena. En efecto: dice *El Bien Público*, y autoriza sus palabras con una carta del Dr. Gallinal, que este camarista convino con el Gobierno en que el nombramiento de fiscal especial recayera en el Dr. Carvalho Lerena á quien antes habia ya hablado para que le auxiliara en la defensa; y especialmente en lo que hubiera de hacerse fuera del estudio. — Entre tanto el Dr. Carvalho Lerena afirma que fué llamado directamente por el coronel Latorre y que en el despacho del Dictador se le comunicó su nombramiento de fiscal especial. — *El Diario* entiende que el Dr. Gallinal está empeñado en convertir á Carvalho en personaje de tercer órden y que este se esfuerza por demostrar que desempeñaba uno de los primeros papeles. Añade el colega que demostrado el condominio por confesion de parte, tiene que esplicar el Dr. Carvalho como es que dió la mitad de lo que le pertenecia por sus honorarios nada menos que á un camarista. Hace notar que lo que resalta es que un camarista en ejercicio de su elevado empleo reciba en condominio una finca valiosísima perteneciente á un abogado á quien declara haber hecho nombrar fiscal especial.

A continuacion de este artículo dice el colega que persona que le merece crédito y confianza le asegura que ha desaparecido el espediente principal del intestado Lapido, que fué pedido en confianza á la escribanía en que estaba radicado.

Vuelve el colega á hablar del faro de la Colonia y apunta algunos datos para que los tenga presentes la Comision de Hacienda á quien ha pasado el proyecto para que estudie é informe si debe ó no pagarse el impuesto que antes se pagaba.

*
* *

Cree *La Tribuna Popular* que ha llegado el momento de que el Gobierno busque el medio de que el papel nacionalizado entre en circulacion. Juzga que con este objeto podria decretarse, por ejemplo, siempre sobre la base de la amortizacion que hoy rije, el abono de determinados impuestos en papel nacionalizado, que proporcionalmente seria abonado á su vez por el Estado en los pagos que efectuase. De este modo cree que en un breve plazo se pondrian en circulacion dos ó tres millones de pesos que buena falta hacen al comercio.

*
* *

Como *La Nacion* manifestó el deseo de que la prensa espresase su opinion respecto del proyecto de establecer el tiro nacional, *La España* dice que por su parte lejos de estar conforme con las apreciaciones de *La Nacion* cree por el contrario que el Gobierno no puede ni debe impedir el establecimiento de las sociedades de tiro nacional, en las cuales solo vé un número de ciudadanos que ejercen el derecho de asociacion. No comprende que pueda haber ley ni razon para impedir que cien, quinientos, mil ciudadanos se reunan para ejercitarse en el manejo de las armas, como otros se reunen para discutir cuestiones políticas ó para otros objetos. No cree que la responsabilidad de los desórdenes electorales ocurridos en Buenos Aires deba caer sobre las sociedades del tiro nacional: considera por el contrario que esas sociedades han sido el núcleo de la resistencia popular contra la imposicion de las candidaturas oficiales. Ve muchos mas peligros para la sociedad en el sistema que convierte á los gobernantes en una especie de tutores de ese eterno menor que llaman pueblo, que en los errores que el último pueda cometer en el rudo aprendizaje de la libertad.

Habla en otro artículo de los municipios y encarece la conveniencia que habria en dotar á la República con una buena ley municipal. Dice que es cosa por demas sabida que el actual organismo en que giran las Juntas Económicas es fatal para los intereses locales y para el pais en general.

*
* *

Habla *El Telégrafo Marítimo* de la minuta de comunicacion presentada á la Cámara de Representantes por el Diputado señor Honoré, y dice que la nota hábilmente preparada daria márgen, si se aprobase, á que se esclareciesen los hechos referentes al ruidoso asunto de la aplicacion que han tenido los bienes procedentes de la sucesion Lapido. Sabido es que la cantidad que en esa sucesion correspondia al Estado se destinó al aumento de recursos para construir una penitenciaría. Como las últimas referencias hechas sobre el abandono que se observa en la cárcel pública en cuanto á vestuario y condiciones de residencia han venido á hacer urgente esta cuestion, el Sr. Honoré ha aprovechado la ocasion para tratar de averiguar si se dió á los bienes procedentes de la sucesion Lapido la aplicacion á que estaban destinados. El colega manifiesta que en cuestion de intereses públicos debe precisarse con toda exactitud el destino de cada suma, su procedencia y la legalidad de su inversion. Añade que seria disculpable que se hubiese aplicado á la enseñanza pública una suma que debió aplicarse á otro objeto: que eso seria una trasferencia de crédito que podria dar márgen á malas andanzas: pero que siempre seria mucho mejor que el que hubiera pasado al bolsillo de particulares como lo hace sospechar el silencio y la ignorancia de cuál ha sido su paradero que revelan aun los mismos que mas ó menos intervinieron en el negocio.

*
* *

El Ferro-Carril aprueba el pensamiento de enviar una mision á Buenos Aires que tendria por principal objeto el propender por todos los medios posibles para que los ciudadanos que aun se mantienen alejados de la patria vuelvan á ella, amparados por las garantías y libertades que son hoy para felicidad de todos una plausible realidad. Cree tambien que seria muy acertada la eleccion del Dr. D. Manuel Herrera y Obes que se dice con generalidad que es el indicado para desempeñar esa mision.

En otro artículo manifiesta que es deber de patriotismo dejar de lado hasta mejor oportunidad los actos de un Dictador irresponsable, para contraerse pura y esclusivamente á levantar la nacion de la ruina y miseria en que se halla y propender al afianzamiento de un gobierno que reclama cooperacion y ayuda de todos los buenos elementos para poder salvar las dificultades y los escollos del camino.

Hablando del tiro nacional dice que no es prudente jugar con pólvora y manifiesta que cree como *La Nacion* que por el momento al menos no hay razon ni conveniencia para la creacion del tiro. Añade que no hay aquí los motivos que determinaron á la juventud porteña á hacer de su pacífica ciudad un vasto campamento: que aquí no se trata de imponernos con las bayonetas, ni está divorciado el pueblo del ejército, ni peligra la causa liberal, ni tenemos una liga de mandones y procónsules que traten de ahogar la libertad.

Dirige por último un breve artículo al diario *A Patria*, manifestándose satisfecho de sus esplicaciones.

Correspondencia de Italia

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Roma, Marzo 1.º de 1880.

PARTE PRIMERA

Reapertura de las Cámaras—Discurso real

El 17 del pasado, con todas las formalidades de estilo, con asistencia de la reina y los príncipes, los ministros nacionales, el cuerpo diplomático, etcétera, reabriéronse las Cámaras, pronunciando el rey Humberto el siguiente discurso:

«Sres. Senadores—Sres. Diputados:

«Las palabras que os dirijí en un dia de dolor, en el cual sacaba yo tema de confianza y de esperanza de la unanimidad del sentimiento nacional, esas palabras puedo yo repetíroslas hoy despues de la difícil prueba de estos dos años de reinado.

«Ante las graves cuestiones que se han agitado en la pasada sesion, y que tan vivamente atañen á una parte tan considerable de nuestras poblaciones, estas muestran saber aguardar con calma el éxito de las discusiones parlamentarias y los beneficios invocados de nuestras instituciones.

«Las dos promesas que el fundador del reino dejó como legado supremo á la Italia renacida, la reforma del sistema tributario para alivio de las clases pobres, y la ampliacion del derecho electoral, son una deuda sagrada para con su venerable memoria y para la justa espectativa de nuestro pueblo.

«Si el cuerdo propósito de no turbar el equilibrio entre los gastos y las entradas del Estado ha podido crear dificultades y demoras, una experiencia mas segura servirá ahora, tengo confianza en ello, para apresurar el cumplimiento de una obra que ha sido iniciada con la mitigacion del impuesto mas sentido por las clases heridas por la fortuna, pero ennoblecidas por el trabajo.

«Para dar obra eficaz y aumentar autoridad á toda reforma civil, es necesario pensar en la reconstitucion del cuerpo electoral.

«Convencido que mi reinado se funda en el amor del pueblo, deseo que su representacion saque nueva fuerza del concurso mayor de voluntades y de intereses. La mayor instruccion difundida por vosotros merced á las leyes que habeis votado, os consiente hoy llamar confiadamente al ejercicio del mayor derecho del ciudadano á cuantos ofrezcan la garantía necesaria de la capacidad legalmente adquirida.

«Mi Gobierno os presentará, pues, los dos proyectos de ley para la supresion gradual del impuesto sobre la molienda y para la reforma electoral. Son estas las medidas mas urgentes y fundamentales que yo os recomiendo. Serán su complemento y consecuencia otras propuestas.

«Reforzar la ley comunal y provincial en algunos puntos sustanciales, indicados por el acuerdo de las opiniones;

«Cuidar de la ejecucion imparcial y coordinada de los trabajos ferrocarriles, decretados con una ley que honra á la última sesion y destinada á facilitar los comercios, á estimular las industrias, á cimentar la unidad de los intereses territoriales;

«Continuar la bien empezada revision de la legislacion penal y dar comienzo á la correccion del Código Comercial, hecha urgente por la novedad y las transformaciones de los hechos económicos;

«Son estos trabajos á los que mi gobierno os convidará confiando en que vuestras discusiones procederán con prontitud y eficacia.

«En la sesion pasada, el Parlamento ha sabido ennoblecer la caridad, hecha necesaria por las estaciones inclementes dirigiéndola para estímulo de trabajo. Ahora mi gobierno os presentará algunos proyectos de ley para la ejecucion de muchas obras productivas con la intencion de dar un empuje vigoroso á la actividad nacional. Razones graves aconsejan á comprender entre estas las indispensables á la salubridad y al decoro de Roma, que creó la unidad y la grandeza de la primera Italia que no debe hospedar á la nueva Italia tan solo en medio de los recuerdos de los sucesos pasados.

«No es necesario que yo recomiende á vuestro patriotismo la completa organizacion del ejército y de la escuadra, guardianes del honor y de la seguridad nacional. He tenido pruebas de vuestro celo por tan importante objeto, en estos últimos años. Vosotros sabreis tomar, estoy cierto, una medida prudente, aumentando si fuere necesario, sin esceder en gastos no soportables, ni descuidar la mas prolija economía.

«Las buenas relaciones de amistad que cultivamos con todos los Estados, y que nos son correspondidas de todos, nos confirman en la conviccion de que la imparcialidad y la lealtad de los gobiernos son los medios mas seguros de mantener el acuerdo entre los pueblos. La conservacion de la paz es vivo deseo, y alto interés de la Italia. Es, pues, natural para ella la escrupulosa observancia del tratado de Berlin, como le es fácil cumplir la promesa hecha al mundo, que, reconstituida en su unidad, seria elemento de concordia y de progreso.

«Señores Senadores, Sres. Diputados.

«Si la pasada sesion ha sido larga y fatigosa, yo espero que no menos laboriosa y mas fecunda aun, será esta que inauguro hoy confirmando mi fé en los destinos de la patria, en la sabiduría del Parlamento, en la lealtad y en el afecto del pueblo, el cual dirigido hácia la libertad por mi magnánimo abuelo, vuelto á llamar á dignidad de nacion por mi gran padre, sabe que me hallará siempre dentro de las tradiciones de mi casa y de la santidad de nuestras instituciones.»

PARTE SEGUNDA

Sumario—La nueva sesion Parlamentaria—Una esperanza desvanecida por el discurso Real—Programa ministerial—La molienda, las reformas electorales, las relaciones estrangeras, el ejército y la escuadra—La *Italia irredenta* dará mas en Austria que en Italia—Sospechas que se engendran entre nosotros por estos temores articulados—El atentado contra el Emperador de Rusia—Indicios precursores de una revolucion terrible.

Acogido en el aula parlamentaria con los aplausos de ordenanza, el discurso del Rey ha sido examinado por la prensa con arreglo al color político de cada diario. Del sin número de comentarios que se le han hecho, yo daré á conocer á Vds. uno de los mas sérios y autorizados, el del revistero político de la *Nuova Antologia* inserto en la entrega de hoy de este acreditado periódico. Lo traduciré íntegramente, con el resto de la reseña de la quincena, cuyo sumario es el mismo que antecede; es como se verá, un juicio, debido á una pluma parcial, pero así mismo suficientemente exacto, para poder ser aceptado, escepto en un solo punto, en una *indirecta* contra la república, que no era muy del caso hacer, que yo rechazo *in totum* y que es un lunar de la siguiente:

Reseña política

La clausura de la sesion parlamentaria habia parecido á los mas un espediente oportuno, por cuanto el Ministerio hubiese podido emplear el intérvalo en modificar la ley sobre molienda, tratando llegar á una especie de transaccion entre el Senado y la Cámara. Sin esto, parecia en efecto que la clausura no tuviese razon suficiente, no sirviendo para mas que demorar la discusion de los balances y prolongar el servicio provisorio. Agréguese que á la esperanza de ver la ley de molienda modificada de manera que tambien el Senado pudiese aceptarla, daba aliciente el silencio del honorable Depretis, el cual sin embargo algo debia significar. Y añádase por último que entonces no se podia, como ahora no se puede adivinar para qué sirva el volver á proponer la misma cuestion por tercera vez, poniendo al Senado en el potro del tormento y obligándole ó á repetir el mismo voto haciendo la cuestion interminable y exasperando la disension con la Cámara, ó á desdecirse quedando empequeñecido en su crédito y autoridad. Por todas estas razones, una transaccion parecia una cosa de suyo indispensable, al paso que el intervalo entre una y otra sesion se podia creer elegido espresamente para prepararla.

Ahora hay que decir que el discurso de la Corona, considerado, se entiende, como un programa ministerial, parece desvanecer en gran parte, ó cuando menos, disminuir esa esperanza. En efecto, no solamente no se encuentra en él una palabra que la sostenga, sino que hay varias que la hacen caer. Entre otras, ese llamado no necesario á la promesa «que el fundador del Reino dejó como legado supremo á la Italia renacida,» hace creer mucho mas en la intencion de no cejar, que en la de transigir. Verdad es que á renglon seguido se llama *cuerda la intencion de no turbar el equilibrio entre las entradas y los gastos*.

Pero es evidente que con estas palabras el Ministerio no quiso decir sino que de esa intencion, por sí misma cuerda, el Senado se dejó inducir á pasar la medida. En otros términos, el Ministerio regala al Senado las buenas intenciones y precisamente por eso se promete que una esperiencia mas segura servirá para apresurar el cumplimiento de la obra (la abolicion definitiva del impuesto de molienda), que ha sido iniciada por su mitigacion. Cuál pueda ser esa esperiencia mas segura que induzca tan pronto el Senado á cambiar de parecer, no es tan fácil imaginarlo. Es claro, por el contrario, que el Ministerio, aunque alabando como cuerdo su propósito de salvar el equilibrio, considera igualmente cuerdo, y mas aun, el de abolir la molienda, estando convencido que esta abolicion no lo compromete y dando por cierto que logrará convencer de ello tambien al Senado. Esto equivale á proponer de nuevo la cuestion en los mismos términos de antes, aguardando que el Senado, examinando mejor las cosas, varíe de parecer.

Con menor firmeza y precision, el Ministerio se ha espresado acerca de la reforma de la ley electoral, el segundo de los puntos principales, á los que se sabia que se hubiese referido el discurso de la Corona. Acerca de este, la única intencion que el Ministerio haya revelado es la de que la representacion nacional *saque nueva fuerza del concurso mayor de voluntades y de intereses*. Acerca de los límites y del modo de conocer dicho concurso, nada se ha dicho; y, en verdad, dada la demasiada variedad de opiniones que á este respecto ya se manifestaron en la Cámara y fuera de ella, no habria sido prudente hacerlo. Pero hubiera sido mejor dejar en silencio tambien la nacion que, segun el Ministerio, aconseja la ampliacion del voto. La instruccion, en efecto, no se ha difundido ni poco ni mucho, en virtud de las leyes votadas por el parlamento, entre las personas con edad de poder ejercer el derecho electoral. Las leyes á que se alude se reducen á la del 15 de Julio de 1877, sobre la instruccion obligatoria, que atañe á los niños de 6 á los 9 años, y hoy, cuando mas, tienen 12.

Esto sin advertir otra vez que la ley de 1848 es de por sí sola mas que suficiente para ensanchar el cuerpo electoral á medida que se ensancha el número de los que saben leer y escribir, siendo esta tambien hoy una de las condiciones para obtener el derecho de voto. Cuando todos los italianos sepan leer y escribir, el número de los electores se volverá en el acto, y sin necesidad de nuevas leyes, mayor tal vez del doble de lo que es hoy. Lo cual equivale á decir que la sola cosa importante es que preceda el hecho y no la ley, es decir, que se cumpla en efecto la necesaria y esperada revolucion en las opiniones y en las costumbres, por lo que se vuelva una costumbre en general el aprender á leer y escribir, porque cuando esto acontezca, la otra de la ampliacion del voto seria su consecuencia natural, sin novedades que prevengan las necesidades y que por eso nadie desea y nadie aguarda.

(*Continuará*) — L.

REMITIDOS

Señor Director de *El Siglo*.

Sírvase Vd. dar publicidad en su diario al adjunto escrito que he presentado al Juzgado del Crímen.

S. S. S.

Lindoro Forteza.

Señor Juez Letrado del Crímen de turno.

Lindoro Forteza, ante V. S. en forma de derecho digo: que acabo de leer un artículo inserto en el número 746 del diario *La Colonia Española* que adjunto, en el cual se contiene el siguiente cargo concreto: «Que los miembros del Tribunal de segundo turno de que formo parte, *solo piensan en hacer la bolsa gorda, ponerse cuellos bien estirados ó ferrocarriles de patente ó buena colocacion*» (textual.)

Considero que con estas frases se ha querido significar que yo he traficado con la justicia en el cargo público que desempeño, y en tal concepto vengo á acusar criminalmente al autor de la mencionada publicacion, en la vía ordinaria, pidiendo al Juzgado que previos los trámites de órden se sirva imponerle las penas de la ley. Es justicia etc.

1256 — *Lindoro Forteza.*

Sr. Redactor de *El Siglo*.

No habiéndome sido posible continuar hoy mi trabajo en el asunto Lapido, le suplico lo haga así constar por medio de estas líneas.

Prometo hacerlo mañana.

Su afmo.

1261 — *A. Carvalho Lerena.*

El medio de atraer la inmigracion es hacer que se quiera colonizar

I

Los que acostumbran juzgar las cosas por la apariencia y no se toman jamás la molestia de estudiar sus causas, aunque pagados de su competencia para todo, se juzgan absolutos en sus opiniones, asombrados de los cuarenta mil inmigrantes que la vecina República recibe cada año y esclaman:

¡Por qué no vienen aquí!

Oh! la causa es conocida. Nos faltan agentes de inmigracion en Europa. Nos falta una propaganda activa que haga venir los obreros, las muchedumbres, los brazos laboriosos para fertilizar nuestros campos.

He ahí una bombástica generalidad que, pretendiendo decir mucho, monta el caballo por la cola.

Si los que así se espresan, supieran como sabemos los que venimos estudiando en las leyes y las Memorias anuales que publica la Direccion de Inmigracion y Colonias en Buenos Aires, que allí se empezó *haciendo que los capitalistas quisiesen formar Colonias*.

Antes de llamar inmigracion, autorizó el Congreso que el Gobierno invirtiese un millon de pesos ¿sabeis en qué?

En la exploracion de territorios y formacion de planos; para que puestos á la vista del pueblo y llevados á las capitales de Europa, fuesen la base seria de contratos permanentes para la formacion de Empresas Colonizadoras.

Publicados así, al lado de los planos, el largo plazo en que debian pagarse las tierras, el trasporte gratuito de las familias labradoras y las recíprocas garantías de cumplimiento, fueron organizándose las 35 colonias, particulares y oficiales, que pueblan hoy hasta los desiertos del Chaco.

Así empezó por el cimiento, la formacion de Empresas Colonizadoras, *el Dinamita de la inmigracion*.

Solo despues de estar en posesion de sus territorios varias Empresas Colonizadoras que demandaban gente, fué nombrado el Agente General de Inmigracion. Y trasladado á Europa con capital suficiente, diseminó por todas partes los comisionados que se encargan del contrato y trasporte de esa multitud de labradores con que pasan los buques apiñados á la vista de nuestro puerto; como para decirnos con la elocuencia de la historia:

¡Haced lo que ha hecho la República Argentina y tendreis inmigracion!

Deslindad la tierra que nada produce en manos del fisco; estimulad la formacion de Empresas Colonizadoras; emplead capitales reproductivamente; y en vez de esa inmigracion espontánea, compuesta en gran parte de artesanos y sedentarios que abundan en las capitales de Europa, tendreis familias escojidas de labradores inteligentes y con recursos propios, que es en realidad la única inmigracion de que carece el pais.

Felizmente la luz de estas cuestiones está ya hecha en la Comision de Fomento de la Cámara de Representantes. Es una persuasion fija en S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y en todos los miembros del Gobierno.

Ellos saben que, en las condiciones actuales del pais, colonizar *es sembrar para recojer*.

Es obedecer al principio económico de que—la tierra y el dinero destinados á la colonizacion, tienen su inmediato reembolso en dos consecuencias ineludibles: el aumento de la renta fiscal, debido á la mayor produccion, y el acrecimiento de la misma renta de importacion, por los consumos que cada nuevo habitante hace y que en todas partes se computa en *veinte pesos* anuales por individuo.

De manera que los 10,829 pasajeros é inmigrantes entrados á nuestro puerto el año pasado con la rebaja de los 6,969 que salieron, aumentaron el personal de nuestra poblacion en 3,860 individuos que, representando 20 $ cada uno, han llevado á la renta general el acrecimiento de $ 77,200.

Esto lo saben nuestros hombres públicos, que haciendo abstraccion de otras cuestiones transitorias, dedican su sereno criterio á la sensata administracion que lleva el brazo y el ojo del Gobierno á todas partes, por medio de sus inspectores; como al acrecimiento de la produccion y la poblacion laboriosa, que es la base mas segura para aumentar la renta nacional.

Y como del aumento de esa renta, surjirá el pago de las deudas, el equilibrio de los presupuestos y la estincion del papel moneda, el interés de todos está comprometido á esforzarse por la colonizacion, esto es, porque sean muchos mas los que entren que los que salgan del pais.

Esta observacion previsora y fundamental, que toca la llaga puede decirse, es sin duda la que impulsa el deseo de que en el presupuesto nacional se asigne una importante partida para atender á los gastos que demande la colonizacion é inmigracion.

Pero esos gastos no se harán al tun tun, como en otras ocasiones.

En la carpeta del Sr. Ministro Dr. Requena y Garcia está el reglamento que de perfecto acuerdo con la ley próxima á sancionarse dará las bases de la colonia nacional, departamental ó particular, esto es: fundada por el Gobierno, por el municipio ó los capitalistas emprendedores.

Estudiadas están todas las faces del problema; empezando por las atribuciones que se darán á la Comision de Inmigracion y Colonias para que intervenga como auxiliar del Gobierno en todos los contratos y operaciones; para que lleve la accion ejecutiva y creadora á las autoridades departamentales que indudablemente le prestarán concurso; porque la anemia que allá como en la capital se siente, tiene por única causa la falta de capitales y brazos en la esplotacion de la tierra y las industrias dependientes de la agricultura y la ganadería.

Montevideo, Abril 23 de 1880.

Lucio Rodriguez.

(*Continuará*). — 1262

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 23 de 1880.

El Superior Gobierno con esta fecha ha nombrado como primer jefe del batallon 1.º de Cazadores al Teniente Coronel D. Manuel M. Rodriguez, en reemplazo del Teniente Coronel D. Rudecindo S. Varela, cuya renuncia ha sido aceptada; nombrándose como segundo jefe del mismo al Sargento Mayor D. Pedro Calfordo.

MÁXIMO SANTOS.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 23 de 1880.

El Superior Gobierno con esta fecha ha nombrado 2.º jefe del batallon 2.º de cazadores al capitan D. Enrique Kiefer.

MÁXIMO SANTOS.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 23 de 1880.

El Superior Gobierno con esta fecha ha nombrado Fiscal Militar al Teniente Coronel D. Nicolás Bardas y como Secretario al ayudante mayor don Miguel Silva.

MÁXIMO SANTOS.

ESTADÍSTICA

Comercio exterior de la República Oriental del Uruguay

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1879 COMPARADO CON 1878

Exportacion

Valor oficial con base á la tarifa de avalúos

Comercio especial. Frutos y productos del pais exportados á los mercados estranjeros siguientes.

Paises de destino	En 1878	En 1879	Mas en 1878	Mas en 1879
Francia	3,147,591	3,517,393	—	369,792
Brasil	4,244,578	3,494,938	749,640	—
Inglaterra	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Estados Unidos	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]
Bélgica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Isla de Cuba	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
República Argentina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Italia	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]
Isla Mauricio y Reunion	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]
Portugal	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]
España	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]
Cabo de Buena Esperanza	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]
Alemania	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Chile	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Antillas	—	[illegible]	—	[illegible]
Santa Cruz de Tenerife	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]
Perú	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Paraguay	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
China y Japon	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Islas Malvinas	[illegible]	—	[illegible]	—
Puertos no determinados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Rancho y provisiones para buques en el puerto	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]
Total	17,492,178	16,645,963	[illegible]	[illegible]
Disminucion en 1879	—	846,197		846,197

RECAPITULACION

	1878	1879
Valor oficial de los frutos y productos (pagaron derechos de Aduana)	$ 16,523,412	[illegible]
Idem libres de derechos	[illegible]	[illegible]
Idem del rancho y provisiones	84,730	130,099
	$ 17,492,178	16,645,963
Disminucion en 1879		846,197
Disminucion en 1879, correspondiente á los frutos del pais	....	[illegible]
Aumento correspondiente á los productos	$ [illegible]	—
Id. al rancho y provisiones declarados	[illegible]	[illegible]
Diferencia igual á la disminucion total	—	846,197

Movimiento por la Aduana y Receptorias

	1878	1879	Mas en 1878	Mas en 1879
Por la Aduana de Montevideo	$ 9,077,402	9,070,426	6,976	—
Id. al rancho y provisiones	84,730	130,099	—	45,369
Id. Receptoria de Paysandú	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Id. id. Independencia	[illegible]	1,701,860	334,153	—
Id. Cerro Largo, Artigas, etc.	[illegible]	[illegible]	—	331,569
Id. Salto	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]
Id. Tacuarembó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Id. Mercedes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Id. La Colonia	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]
Id. Maldonado (el puerto)	3,561	1,876	1,705	—
Total	$ 17,492,178	16,645,963	1,438,524	592,327
Disminucion en 1879		846,197		846,197

(*Continuará*).

INTERIOR

Patentes de Giro

Hasta fin del presente mes hay obligacion de sacar las que corresponden á los siguientes giros y profesiones, con arreglo al art. 18 de la Ley.

A

	Capital	Dep'tos.
Abogados	$ 50	$ —
Agencias de negocios	» 50	» 50
Idem de Telégrafos	» 75	» —
Idem de vapores y buques que naveguen el Rio de la Plata é interiores	» 40	» —
Idem de idem y buques del extrangero	» 75	» —
Idem no designadas	» 75	» 75
Almacenes navales	» 50	» 50
Idem que provean á la marina	» 50	» 50
Idem por mayor	» 75	» 75
Armerías	» 40	» 40
Aserraderos con máquina de vapor	» 50	» 40
Astilleros sin máquina de vapor	» 40	» —
Idem con máquinas á vapor	» 50	» 40

B

	Capital	Dep'tos.
Bancos sucursales en los departamentos	—	» 100
Barracas ó depósitos de frutos del pais	» 75	» 75
Idem de maderas, carbon de piedra, baldosas, anclas, cadenas, etc.	» 75	» 75
Bazares con artículos de lujo ó diversos	» 50	» 50

C

	Capital	Dep'tos.
Cafés sin contar los billares	» 40	» —
Carpinterías con máquina de vapor	» 50	» 40
Idem de ribera con máquina de vapor	» 50	» 40
Casas de cambio de moneda	» 100	» 100
Idem introductores ó consignatarias, de 3.ª clase, capital pesos 50,000	» 100	» 100
Idem exportadoras de 3.ª clase, capital $ 50,000	$ 100	$ 100
Idem de martillo	» 40	» 40
Idem de prendas ó prestamistas ó los que se ocupen en esa clase de negocios	» 100	» 100
Idem de sanidad, de cualquier sistema	» 50	» —
Clubs ó casinos, donde se espenden comidas, vinos ó refrescos	» 40	» 40
Circos	» 50	» —
Cirujanos ó médicos y los que ejerzan la medicina en cualquiera de sus sistemas	» 50	» —
Coches fúnebres (Empresas de)	» 50	» 50
Compañías ó agencias, no designadas	» 75	» 75
Confiterías, sin contar los billares	» 40	» —

D

	Capital	Dep'tos.
Depósitos ó establecimientos en que se vendan billares, máquinas y útiles para cualquier industria urbana ó rural, máquinas de coser, pianos	» 40	» 40
Idem de maderas, fierros, carbon de piedra, baldosas, anclas cadenas, etc.	» 75	» 75
Idem de frutos del pais	» 75	» 75
Idem de vinos y aguardiente	» 40	» 40
Diques	» 40	» 40
Droguerías por mayor	» 75	» 75

E

	Capital	Dep'tos.
Empresas de coches fúnebres	» 50	» 50
Escritorios de descuentos	» 100	» 100
Establecimientos ó depósitos en que se vendan máquinas y útiles para cualquier industria urbana ó rural, billares, pianos, máquinas de coser, etc.	» 40	» 40

F

	Capital	Dep'tos.
Fábricas de jabon, sin reunir velas ni aceite	» 50	» 40
Idem de velas sin jabon ni aceite	» 50	» 40
Idem ó saladeros de carne conservada ó extracto donde se beneficien mas de 25 animales en tiempo de la faena, los de 3.ª clase	» 100	» 100
Idem de aceite animal	» 50	» 40
Idem reunidas con jabon y velas	» 100	» 75
Idem de cerveza y licores	» 50	» 40
Ferreterías por mayor	» 50	» 50
Fundiciones con máquina de vapor	» 50	» 40

G

	Capital	Dep'tos.
Graserías, salazones de cueros que procedan del consumo	» 50	» 40
Idem de ovejas y yeguas	» 50	» 40

H

	Capital	Dep'tos.
Herrería con máquinas á vapor	» 50	» 40
Hoteles de 3.ª clase, que no tengan mas de 24 cuartos	» 75	» —

J

	Capital	Dep'tos.
Jabonerías simples	» 50	» 40
Idem reuniendo velas y aceite	» 100	» 75
Joyerías ó tiendas en que se vendan alhajas de oro ó piedras preciosas, de 3.ª clase, capital que no alcance á $ 50,000	» 100	» 100

L

	Capital	Dep'tos.
Librerías con papelería y artículos de escritorio	» 40	» 40

M

	Capital	Dep'tos.
Mataderos, para beneficio de carnes en barriles, charque dulce, cuya matanza no exceda de 25 animales diarios	» 50	» 50
Médicos y cirujanos, ó los que ejerzan la medicina en cualquier sistema	» 50	» —
Mercerías de lujo	» 50	» 50
Mueblerías en que se venda muebles extranjeros	» 75	» 75
Idem de muebles fabricados en el pais	» 40	» —

P

	Capital	Dep'tos.
Prestamistas	» 100	» 100

Q

	Capital	Dep'tos.
Quincallerías por mayor	» 50	» 50

R

	Capital	Dep'tos.
Registros por mayor, no introductores	» 75	» 75
Reñideros de gallos	» 75	» 75
Roperías	» 50	» 50

S

	Capital	Dep'tos.
Saladeros de carnes conservadas ó extractos en donde se beneficien mas de 25 animales vacunos diarios, en la época de la faena, de 3.ª clase capital $ 50,000	» 100	» 100
Saladeros de cueros y graserías, que proceden del consumo	» 50	» 50
Idem de 1.ª de mas de $ 10,000	» 50	» 40

	Capital	Dep'tos.
Teatros	» 50	» —
[illegible]	» 50	» 50
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

V

	Capital	Dep'tos.
Velerías simples	» 50	» 40
Idem reuniendo jabon y aceite	» 100	» 75

SECCION CIENTIFICA

Canalizacion del Rio Negro

En el boletin de ciencias y artes del 11 del corriente apareció un artículo firmado por el Sr. D. Meliton Gonzalez, trascrito de *La Semana* periódico que publica el mismo señor como director de la Oficina de Obras Públicas y con el mismo título que encabezamos el nuestro.

El Sr. Gonzalez empieza por declararnos que ni él, ni empleado alguno de la Oficina ha sido consultado en esa cuestion y, que por lo tanto lo que la prensa dijo la vez pasada sobre canalizacion del Rio Negro fué invencion; y él lo hemos creido nosotros hasta el punto de no darle importancia actual al asunto, porque 1.º el tesoro del Estado no está en condiciones de soportar una empresa de tanta magnitud; 2.º el crédito en el exterior no está para empréstitos y 3.º la confianza interior no está del todo restablecida para que los capitales internos se coloquen en esa clase de empresas.

No es pues la idea de creer realizable hoy esa importante obra lo que nos mueve á escribir sobre ella; como ingeniero consideramos un deber no dejar pasar errores que mañana podrian costarnos caro como nos ha pasado con tantas obras en el pais.

El señor Gonzalez en su artículo hace una esposicion de ideas sobre el Rio Negro y luego desarrolla un plan de canalizacion que probaremos ser ilógico y tambien contrario al empirismo de ingeniería hidráulica.

Nos dice en el artículo citado: «La naturaleza ha de respetarse, no hagamos saltar las piedras que forman verdaderos escalones naturales amortiguando la velocidad de la corriente, so pena de disminuir la longitud del Rio que, perteneciendo á una nacion amiga tambien y por lo tanto no tenemos derecho á ejecutar tales obras.

Verdad es que, no tenemos derecho de dejarlos en seco á nuestros vecinos; pero nosotros podemos ejecutar todas las obras que nos convengan sin consultar á nuestros vecinos siempre que dejemos la parte de rio que les corresponde con el mismo régimen que lo tienen hoy. La ingeniería tiene sus medios para ello y lo probaremos si fuera del caso. Pasemos ahora á lo que mas nos interesa cual es el significado dado á las leyes de la naturaleza.

La naturaleza es indudablemente sabia en su obra; pero demos el verdadero significado á la frase y, no nos dejemos llevar por la rutina de las palabras sin recapacitar si representan fielmente la idea ó la cosa á que queremos aludir.

La naturaleza tiene sus leyes inmutables que conocemos por la ciencia; todas esas leyes forman la verdadera armonía general del universo, por ellas estamos regidos en nuestras aplicaciones, no pudiendo violarlas, así tratándose de la naturaleza en general que difiere de la naturaleza local, esta es variada, caprichosa, no queriendo decir esto que contradiga las leyes generales sino que, por circunstancias tambien locales, las modifica aparentemente. Esos caprichos de la naturaleza local son las mas de las veces estorbos para el hombre y este en conocimiento de las leyes generales saca de ellas partido y hace desaparecer los obstáculos del capricho de la naturaleza local; así hemos visto abrir el istmo de Suez y tantas otras obras de la civilizacion moderna.

No podemos decir entonces con el Sr. Gonzalez en tesis general que se deben respetar los obstáculos naturales en los rios porque la naturaleza los formó; eso es desconocer el principio de la formacion de los rios. Sabemos que la topografía de la localidad por un lado y la constitucion geológica por otra contribuyen á que los rios sigan un curso de lo mas variado y encontrándose rocas de consistencia en determinados puntos, no pudiendo prescindir de ellas, parezca como represado el rio, cuando con una nivelacion total podriamos ver que no son necesarias esas represas naturales.

Antes pues de afirmar que es necesario respetar los saltos de agua, es necesario un estudio de la localidad, de las circunstancias que la rodean, así como las diferencias de nivel de los bajos fondos aguas arriba y abajo de esos obstáculos, así mismo una nivelacion general, pues es de advertir que, siempre la velocidad dependerá de la pendiente del lecho. Procediendo así, encomendados los estudios á personas competentes, no tema el Sr. Gonzalez que los desaciertos sean de la magnitud del cometido en los paredones de la playa; verdad es que, en ello solo hubo deseo por parte del Gobierno de obtener rentas para el dia y no se consultó la ciencia que hubiera previsto lo que hoy vemos, pues á los ingenieros no se les pidió opinion sino que solo se mandó ejecutar la obra.

II

Veamos ahora las obras que propone el señor Gonzalez y si ellas obedecen á los principios generales y á los dictados de la esperiencia en general, puesto que no teniendo el pais estudios de la localidad del Rio Negro, imposible fallar de un modo ú otro.

El plan del señor Gonzalez es el siguiente:

1.º Construir una represa con esclusa en la embocadura.

2.º Construir iguales represas en otros puntos del rio.

Tenemos pues la navegacion intermitente desde la embocadura hasta las nacientes, sistema que, no conocemos en ninguna parte y vamos á probarlo con la ciencia y con la esperiencia.

Empezaremos por probar que el Rio Negro como cualquier rio de la naturaleza del mismo, debe quedar con su embocadura libre, haciendo desaparecer con medios artificiales la barra.

Se nos preguntará si todos los rios tienen barra y contestaremos afirmativamente, sin querer decir que siempre sea estorbo para la navegacion; pero si efectuamos los sondajes siempre veremos que la barra se manifiesta.

Las opiniones sobre las causas de las barras hasta hace poco eran muy diversas; unos las atribuian á la dispersion de las aguas cuando se esparcen en la embocadura ó bien por ser contrarestada la fuerza de su corriente por la del confluente, y estableciendo así puntos de tranquilidad en donde la materia en suspension se depositaba. (Hemos de advertir aquí que no tratamos de rios cuya embocadura esta en localidad marítima donde la marea se deja sentir ó donde no se deja sentir, como en el Mediterráneo). Esto sucede en efecto, pero no es la sola causa puesto que la barra existe aun en rios de agua clara; las corrientes del fondo determinan una contra-corriente al llegar á la embocadura en forma de remanso que, rozando el fondo devuelve la materia al interior.

Por su parte el confluente que dá á su fondo una cierta inclinacion transversal en armonía con su movimiento, tiende á levantar las costas formando un cordon que marca los límites de su dominio; así pues el fenómeno de las barras no es sino un caso particular de la formacion de la costa vecina del confluente, modificada por la accion del afluente.

Ademas de eso tendriamos en cuenta y como caso particular aquel en que, las aguas del confluente penetran en una estension del afluente por efecto de diferencia de nivel y nos encontraríamos en casos análogos al de los rios en los cuales la marea se deja sentir en su interior y ello lo tendremos atestiguado por la existencia de bancos al interior de la embocadura.

Si represamos pues la embocadura como se pretende, dando á la esclusa una relacion con las crecientes, tendriamos un fenómeno bien marcado y fácil de prever: el efecto conseguido en las crecientes quedaria perdido en las bajantes, operando entonces solo el confluente en la formacion de su lecho.

Un rio de las condiciones del Negro nunca debe represarse su embocadura: el método ademas de ser irracional no es tampoco empírico. Solo un caso se presenta en los anales de la ingeniería hidráulica de represar la embocadura y eso no en total y el proyecto no se llevó á práctica por dificultad en las maniobras. Se trataba de un rio cuya embocadura presentaba diversos brazos; el proyecto consistia en dejar uno solo para la navegacion, represando los otros con barreras movibles de modo que, en las épocas que las aguas arrastren gran cantidad de materias los brazos no destinados á la navegacion quedarian abiertos y la corriente por el brazo navegable seria interceptada ó permitida solo por derrame. La solucion como se ve exije barreras movibles en los brazos no navegables, y una esclusa en el navegable lo que, presentaria no solo dificultades de maniobras sino de costo. Despues de ese sistema que mucho se aleja de la simple esclusa no conocemos aplicacion semejante.

Los únicos trabajos destinados á asegurar la navegacion en las embocaduras de rios como el Negro aceptados por la ciencia y confirmados por la experiencia consisten: en aumentar la velocidad por medio de diques sumergibles ó por construccion de un canal lateral; y la eleccion de uno ú otro sistema es mas dificultosa de lo que se piensa.

Tratemos ahora de la idea de hacer intermitente el resto de la navegacion.

En el curso de un rio se encuentran barras ó altos fondos colocados allá donde la seccion transversal está en esceso; pero entre estas y la barra de la embocadura hay la diferencia de que esta persiste siempre y aquellas solo en las bajantes.

Estudiando las opiniones de ingenieros del siglo último y primer tercio del actual, se nota en ellos repulsion á la canalizacion en el lecho mismo de los rios y preferencia por canales artificiales separados mas ó menos del curso natural. Uno de esos ingenieros, Mr. Brindley, que cuestionaba sobre el partido á sacar de los numerosos rios de su pais, decia que los rios estaban creados para alimentar canales.

La invencion de las barreras movibles hizo salir de dudas y la canalizacion en lechos es hoy aceptada como mas fundado caso. Si el rio de que se trata tiene un régimen escasamente constante y no sujeto á grandes crecientes y su pendiente no se muestra muy fuerte sino en determinados puntos aisladamente, puede hacerse perfectamente navegable algunos de estos puntos por medio de una esclusa, segun lo que la pendiente sea difícil, de lo contrario conviene canalizar.

Si el rio es de gran pendiente que arrastre grandes cantidades de arena y pedregullo y forme grandes y continuos entorpecimientos y sujeto á grandes crecientes, entonces las obras de arte son de un suceso incierto y sobrepasan de todos modos los gastos de la construccion de un canal con un régimen constante que se mantenga de las aguas del rio.

Estos y otros varios razonamientos que pueden emitirse en un tratado de dichas obras nos estan con el estado actual de la ingeniería, son las que pueden decirnos que en el Rio Negro ciertos obstáculos son razon para mantener el sistema y prueban que no por tener el Rio Negro ciertos obstáculos sea razon para establecer la navegacion intermitente en toda la línea.

Hemos probado tambien que la esclusa en la barra es contraproducente por ser innecesaria en ninguna época y sí peligrosa.

El Rio Negro puede tener entrada libre y navegacion continua en un largo trecho, puede que adelante sea necesaria la intermitencia.

Esto lo que nos hemos visto en el deber de aclarar.

Carlos A. Arocena.

REPÚBLICA ARGENTINA

Bendicion de la bandera

(*Discurso del Presidente de la República Argentina*)

Señores:

Nuestros Regimientos de caballería no han tenido como los que los designan durante la guerra de la Independencia y falta este vínculo de una filiacion visible, para poder decir que su cuerpo actual es el heredero directo de un nombre heróico, de una victoria ó de una derrota gloriosa que perteneciera á sus antecesores. No hay la dispersion de los rayos luminosos. Has el sol. La memoria popular ha borrado las distinciones y los nombres. No hay en la tradicion los regimientos de caballería, sino la Caballería Argentina con sus guerreros inmortales.

Es San Martin saliendo de la Plaza del Retiro con sus granaderos legendarios y llevando en su cinto la espada que es llamada la espada libertadora de medio mundo.

Es Lavalle recostando su caballo sobre la roca andina para precipitar en Cancha Rayada la retirada del Ejército, con una actitud tan firme é incontrastable como la dureza del granito.

Es Pringles arrojándose al mar con su lanza y su caballo, y arrancando á la admiracion del enemigo á pié grito—¡Honor al vencido!!

Es Suarez descendiendo por la tarde y con paso lento la meseta de Junin para lanzar su caballo nacido en las Pampas Argentinas, en aquel fuego insondable de Reyes que ha nacido al Amazonas majestuoso, y volviendo á contemplar los rayos del sol poniente que iluminaban las cumbres de los Andes, mayores inmensas que eran necesarios para marcar las distancias recorridas desde el Plata al Ecuador.

¡Qué esplendoroso fué aquel dia de Junin en la epopeya misma de la Independencia!

Escuchadme:

Hay una Patria Americana. Guerras que no son sino guerras civiles, pueden contradecirla.—Lo sabemos. Hay entre estos pueblos generaciones que se salen al encuentro, disputando con puñales como hermanos bastardos la herencia comun. Pero todos sentimos nuestra Patria Americana. La sentimos cuando el recuerdo del pasado, parafraseando como una llama las pasiones del presente, reanima en nuestras venas la fraternidad de la sangre. La sentimos cuando nos identificamos con su grandeza, salvaje y portentosa naturaleza, y en contacto con la tierra, con el aire, con el sol, comprendemos por el tono de las fibras, los vuelos de la mente y las abnegaciones del corazon, que no es una palabra vana—*el hombre Americano*. La sentimos cuando nos estraviamos por las vastas llanuras, bosquejando los pueblos de la civilizacion venidera que deben realizar la plenitud del destino humano, sin muchedumbres menesterosas;—cuando confirmando con el pensamiento grave la mision gloriosa, nos sentamos por la tarde al pié de la montaña, para hablar con el alma de este mundo nuevo; descendida con el viento desde sus altas cordilleras.

Hay, sí, una Patria Americana, y la hubo sobre todo, cuando nacia como un nuevo dia proyectando su luz sobre los oscuros horizontes.

La guerra era ya larga y todos se hallaban muy léjos del lugar de su partida. Allí estaban el *huaso* de Chile, el *cholo* de Cochabamba, el *costeño* del Perú, el *llanero* de Colombia y el *gaucho* de nuestras pampas Argentinas. Estaban todos juntos, revolviendo silenciosos el fogon del campamento, cuando se levantaron de pronto y se dijeron:—«Conelumos». Para ser vistos por el mundo, subieron á las altísimas planicies de Junin, y allí pelearon. Pelearon brazo á brazo, pecho á pecho, apartando la lanza con la espada para estrecharse mas, sin que durante las horas del combate se escuchara el estampido del cañon ó siquiera el disparo de un fusil.

La América guerrera tendrá otras glorias, pero ninguna alcanzará á eclipsar la luz de aquel dia en el que su independencia fué realmente sellada por el brazo desnudo de sus hijos. En las alturas de la historia resuena, no el trueno del cañon, como decia el cantor escelso de Junin, sino este grito:—¡Honor á la Caballería Americana!

Soldados del 1.º de línea: Desplegad ahora vuestra bandera. Cuando os colocais bajo su sombra, vuestra figura se agiganta—llena la América—y teneis el derecho de hablar á las tres Naciones que empapan hoy su suelo con la noble sangre de sus guerreros. Son ellos vuestros antiguos hermanos de armas.

Haced flamear vuestra bandera. Es para Bolivia—Suipacha y Vilcapujio; para Chile—Chacabuco y Maipo; para el Perú—Lima y el Callao—y para todos, la que vieron tremolar á la par de sus pendones patrios, en Junin y en Ayacucho, agitados por el mismo viento de la gloria. Presentémosla ahora ante los que combaten y pidámosles que depongan sus armas. El heroismo se halla comprobado y el tributo del honor ha sido pagado con la sangre. Puede ya acudirse sin desdoro á los medios pacíficos.

Soldados del 1.º de Línea: Agitad nuevamente vuestra bandera, para que se abra paso por los aires el llamamiento del pueblo argentino á la concordia entre tres Naciones, y que arrancado al enternecimiento de los grandes recuerdos, parte hoy de esta misma Plaza de la Victoria donde resonó el grito iniciador de la independencia para la mitad de la América.

—

Vengamos ahora, señores, al objeto de la fiesta y permitidme cumplir mis deberes de Padrino, marcando con algunos nombres la historia de este Regimiento que se despliega quizá por vez primera en una plaza pública, pero que despues de veinte años figura en todos nuestros campos de batalla.

El Rejimiento 1.º de Caballería nació con las primeras tentativas para reconstruir la República,—tiene veinte años de existencia, ha renovado con la presente tres veces su bandera y llenado seis los claros de sus filas en un número igual á su composicion primitiva. La trama de la vida humana es menos consistente en las batallas, que la del lienzo que flota al viento, y es precisamente este abandono de sí mismo ante la muerte, lo que constituye el heroismo del soldado.

El Rejimiento 1.º estuvo en Cepeda, para reaparecer mas tarde victorioso en Pavon, siendo el único cuerpo de caballería que permaneciera firme sobre el campo de batalla. De allí partió trazando el itinerario de aquella campaña férrea del Interior, que no ha tenido todavía su historiador y que solo es conocida por el reguero de la sangre aun no borrada, y en la que el último levantamiento de la barbarie puso en peligro, no la prosperidad, sino la civilizacion misma de seis provincias. En estas guerras tuvo á veces el Rregimiento 1.º por Jefe al terrible Sandes, cuyo cuerpo rechazaba el hierro enemigo y cuyo brazo era tan certero é implacable como la guadaña de la muerte.

El clarín suena llamando á lides mas gloriosas. La guerra del Paraguay sobreviene, y la primera batalla es una victoria. ¡Loor á los vencedores en Yatay! El Rejimiento 1.º decidió la fortuna de la jornada, destrozando la infantería enemiga, sin que fuera á reposarse sobre sus laureles, porque en aquel dia heróico que se denomina el 2 de Mayo, fué el primer cuerpo de nuestro ejército que resistió la sorpresa, dispersando dos regimientos paraguayos y arrebatándoles su bandera.

El Regimiento 1.º vino últimamente del desierto, demostrando con su vuelta pacífica por la Pampa dilatada, que la campaña contra el indio estaba verdaderamente concluida. Las escasas tribus que existen entre el Rio Negro y los Andes, van á ser inmediatamente sometidas.

Coronel Campos! Os tengo destinada una comision para recompensar los servicios de vuestro regimiento, para dar nuevo brillo á vuestros méritos militares, respondiendo al mismo tiempo al vínculo que habeis creado conmigo en este acto. Antes que hayan pasado cuatro meses, partireis de esta ciudad de Buenos Aires, cruzareis su campaña, la Pampa; atravesareis el Rio Negro para llegar en

EXTERIOR

Correspondencia de Londres

Tribunales franceses

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

GACETILLA

Con la época MUEBLES CAVIGLIA—Esta casa tan justamente acreditada por la baratura de los precios elegancia y bondad de sus artículos, ha rebajado los precios de un 50 p %. Tiene muebles de todas clases desde lo mas fino hasta lo mas sencillo, y un inmenso surtido de artículos de tapicería en seda y en lana.

Vende por mayor y menor, y garante sus artículos. XIX

TELÉGRAMAS

Servicio particular de «El Siglo»

Buenos-Aires, Abril 23, á la 1. 20 p. m.

En el escrutinio del Senado triunfaron los conciliadores, resultando 8 senadores de la conciliacion y un roquista.

El triunfo es trascendentalísimo.

La resistencia de Buenos Aires á la imposicion de los gobiernos de la liga será unánime.

Dícese que las Cámaras autorizarán al gobierno para poner en el pié de guerra á la provincia á que gaste cien millones de pesos moneda corriente.

Dícese que Arredondo mandará una division de cuatro batallones; Machado mandará las caballerías.

Insensiblemente van produciéndose hechos gravísimos.

El Gobierno Nacional ordenó á la Aduana entregue todo el armamento depositado á la Comandancia General de Marina.

La escuadra es el parque nacional.

Nada de Chile.

Buenos Aires, Abril 23, á las 4.40 p. m

Lóndres 21—Renunció hoy lord Beaconsfield.

Aquí las casas Chapon y Bemberg reclaman los

SECCION COMERCIAL

CAMPO NEUTRAL

Cardozo y Ca., 10 barricas azúcar, 10 cjs vino Oporto, 18 sacos café y 2 barriles vino Oporto.
G. B. Lavarello, 20 cajs fideos y 25 barriles aceitunas.
Juan J. Amezaga, 2 cjs. cigarros paraguayos y 1 id pañuelos.
Risso y Schiaffino 18 bultos dátiles.
B. Lombardini 100 cajones encurtidos.
F. P. de Medeiros 28 cajones tabaco negro.
F. y C. Costa 10 sacos garbanzos.
Pedro Ferrés 30 cajones ciruelas y 14 canastos vino seco.
Caprile y Picasso 75 cajones vermouth y 152 balas papel de estraza
Barbagelata y Rolando 2 cajones zaraza.
Barrere Grassie y Ca. 1 cajon hule.
J. Granara 3 cajones cobertores.
E. Tornquist. 1 cajon zaraza.
Wedekind Fehr y Ca. 8 cajones artículos tienda.
Leunda hnos. 2 fardo listado.
Queirolo hnos. 10 cajones mantas, lienzo y listado.
Hardy y Ca., 5 cjs. zaraza y paño.
Callender y Ca., 3 cjs. artículos tienda.
V. D. Miralles, 3 cjs. perfumes.
Belgrano hnos., 6 bultos mantas y jergas.
A. Juncá y Ca., 11 cjs. artículos tienda.
Turenne y Roig, 6 cjs. camisas, 3 id artículos tienda.
F. Cottens, 2 cjs. artículos tienda.
M. Petit, Seré y Ca., 38 barricas azúcar refinado.
P. Risso, 4 tercios yerba paraguaya.
Máximo Carrera y Ca., 20 sacos arroz India.
Francisco Vilaro (hijo.) 357 cjs, velas estearina, 5 id magnesia fluida, 1 id sulfuro de potasio.
Vignale, Parma y Ca., 11 bordalesas vino tinto francés.

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar

Dia 22

Liverpool el 25 de Marzo, vapor inglés «Teniers», de 1022 tons., capitan C. J. Watson y 35 tripulantes, á C. R. Horne, con 1 pasajero y la carga siguiente:—A. Guido y Barbagelata 5 cjs algodones á la órden 1782 rollos alambre, 140 cajas lata en hojas, 15 fardos cobertores, 12 cjs ferretería, 25 cuñetes clavos, 6 cjs. algodones, 1 id hilo, 1 fardo paño, 2 id medias, 1 id perfumería, 2 fardos tripe, 11 cascos pintura, á Carlisle Smith y Ca. 10 cjs tejidos de lana, 5 fardos arpillera, 5 cjs. algodones, á C. F. Bally 1 cajon borra de seda, 6 idem útiles para calzado, á Hardy y Ca. 3 cajones medias, á Leunda hermanos, 3 bultos algodones, 6 fardos tejidos de lana, á Drabble hnos, y Ca, 9 fardos mantas, á E. Tornquist y Ca. 7 cajones algodones, 1 id confecciones, 8 id cristalería, á Barclay Campbell y Ca. 56 cajones algodones, 3,241 barras y 208 atados fierro en idem, á Francisco Vidiella y Ca. 1 cajon hule, 2 idem ropa hecha, á Cateura y Ca. 8 fardos esteras, 8 bultos cobertores, á Le Hir Barnott y Ca. 85 cajones hilo de coser, 44 bultos algodones á M. M. Gonzalez y Ca, 9 bultos algodones, á E. Quincke 10 cajones chapas galvanizadas, 10 cascos baldos, á A. F. Braga 4 bultos algodones, á Barrozo y Ca. 1 fardo algodones, 1 cajon hilo, á

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

REMATES

Ruano y Gomensoro

Carlos Moratorio, hijo

... lindar con el conocido saladero de los Sres. Rivas y Harriague y posee abundantes montes de sauce, laurel, mataojo, blanquillo, espinillo y ñandubay cuya leña se espende ventajosamente en el Salto como la paja para ranchos, etc., asegurando así una explotacion fácil y constante.

2.ª Como tierras de labranza, pastoreo etc., porque la parte mas próxima al pueblo está dividida por buenos alambrados en chacras sembradas con alfalfares, potreros etc., dotada de buenas poblaciones y arboleda, todo á un paso de la poblacion consumidora.

3.ª Para toda clase de establecimientos industriales que precisen frente á un rio navegable como el Uruguay, terrenos altos y abundancia de buena piedra para construcciones económicas y durables. En la inmediata vecindad ya se han planteado establecimientos de importancia con edificios de considerable valor como el saladero antes mencionado—fábrica conservas de carnes de curtiembres de Fordecillas, de grasería — Dickson y otras de menor importancia bien conocidas tanto de la poblacion del Salto como de la Concordia que queda enfrente por frente.

DIVISIONES

La parte de la propiedad mas inmediata al pueblo se encuentra actualmente dividida en seis principales secciones, algunas con subdivisiones interiores, los cercos son de postería ñandubay con 4 y 5 alambres galvanizados y el área así encerrada es de media legua.

ALAMBRADOS

El total de alambrados en las condiciones referidas formando los límites exteriores y divisiones interiores de la propiedad mide poco mas de seis leguas y pertenece (salvo una muy pequeña fraccion) *exclusivamente* al campo.

POBLACIONES

Hay dos poblaciones principales en el campo, una hácia el centro y la otra próxima al Daiman, son respectivamente compuestas de dos cuerpos de casas de piedra, techo de paja y de ladrillo, techo de teja; tienen además galpon de esquila, techo de fierro, piso enlosado, patio empedrado, guarda-patios, cocinas, corrales, enramadas y demas comodidades.

En el resto del campo y distribuidos convenientemente en sus diversas secciones, existen buenos ranchos de material con techo de teja y de fierro, 1 id de piedra, 1 id de madera, 10 id de estantes, 8 corrales, 3 alfalfares, 3 huertas, 6 enramadas, 1 pozo, 1 parral y 1 horno de ladrillos con cantidad de tierra preparada.

ARRENDATARIOS

Actualmente hay 10 ocupantes con contratos protocolizados debidamente, dichos contratos contienen la cláusula de desalojo con 80 dias de aviso, de manera que el comprador podrá continuarlos si le conviene. El pago de los arrendamientos se verifica mes á mes y los arrendatarios son puntuales en sus pagos.

MAS DETALLES

El plano del campo—el de las ocupaciones y alambrados, pormenor detallado de las poblaciones se encuentran en casa de los rematadores, en el Banco Comercial y en el Salto en el escritorio de su agente calle Dayman núm. 96, los que darán ...

Paullier hermanos

Remate de animales de raza. — En nuestra casa, calle 25 de Mayo, núms. 266 y 268.

HOY sábado 24 de Abril, á la 1 en punto del dia, procederémos á vender un magnífico lote de animales de sangre pura, procedente de los principales establecimientos de la República Argentina, cuyo detalle es el siguiente:

Vacas, vaquillonas y **toros** raza Durham, **vacas** raza Hereford y **carneros** Rambouillet pura sangre de la cabaña de Amaral, Buenos Aires. 1203.a20

Por el mismo

Remate de 87 fardos tabaco de hoja paraguayo, con avería.

En el depósito Capurro núm. 4

Por órden y cuenta de la compañía de Seguros «2.ª Argentina» y con asistencia de su agente.

El miércoles 28 del corriente, á la una en punto, procederémos á la venta al mejor postor y á dinero de contado en lotes á gusto del comprador **ochenta y siete fardos tabaco paraguayo** hoja regular, con avería; venidos por el pailebot nacional «Numancia», procedente de Buenos Aires. 1200.a24

Federico Ruano

De una casa-quinta

Con frente á tres caminos, Millan y á dos calles públicas, lindando con la quinta del Coronel Estomba, Villalba, Viera, Mederos, Sala y Muñoz.

Area 1332 varas

El Domingo 25, de 2 á 3 la venderé para pago de un crédito hipotecario—Consta de una gran casa con una esquina ocupada actualmente por una pulpería, 13 piezas de material con piso de tablas, cochera y caballeriza, aljibe, pozo manantial etc. etc., parrales, naranjos limones, peras, higos, nísperos, etc. etc. 1200-a20

Por el mismo

Judicial

De los armazones con vidriera, mostrador, aparatos á gas, espejos, vidrieras y la gran mesa de arrimo con mármol y demas existencias de la

PELUQUERIA DEL SIGLO XIX

Calle 25 de Mayo, núm. 193.

Oportunamente se anunciará el dia de la venta. 1250.a23

M. A. Magariños y C.ª

JUDICIAL

En nuestra casa, Zabala núm. 159 (Depósito Judicial)

dos remates de dos concursos

Eugenio S. Rodriguez

Enrique Risso, hijo

Belgrano y C.ª

José Franco

ÓMNIBUS

SECCION JUDICIAL

AVISOS

DISTRIBUCION DE PREMIOS

Debiendo verificarse el domingo 25 del corriente la distribucion de premios obtenidos en la Exposicion-Feria de Paysandú, se previene por la presente á los señores premiados que no hayan recibido invitacion particular para ese acto, pasen á recogerla en la Secretaría de la «Liga Industrial», calle 25 de Mayo, n. 469.

a23.3 *El Secretario.*

ATENCION

AL PÚBLICO

En la mueblería de los Sres. Morelli Siandro y C.ª calle 25 de Mayo, entre Cerro y Cámaras es donde hallarán un gran surtido de muebles de todas clases, estrangeros y del país, á un precio muy reducido; tambien se compran muebles nuevos y usados ó amueblados completos; se alquilan muebles de todas clases y se amueblan casas completas.

Calle 25 de Mayo, 375 y 377, entre Cerro y Cámaras, ó en la calle Paysandú, 361, entre Ejido y Olimar. XXIV.3ª pág

La Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

llama á propuestas para los siguientes artículos para el Asilo de Dementes; á saber:

150 arrobas de lana.
500 varas cotin de hilo.
361 colchas de 2 ¾ c/u, 992 varas y cuarta.
240 vestuarios de hombre, á saber: chapona ó blusa, pantalon y gorro de invierno.
128 polkas de mujer, de paño.
150 frazadas de 2 ¾ varas de largo.
100 pares de zapatos de mujer.

Las propuestas se harán en papel sellado, las que serán abiertas en presencia de los interesados á las 12 del dia 26 del corriente, en esta Secretaría. El pago de los espresados artículos se efectuará al contado por la Comision de Caridad y Beneficencia Pública tan luego sean entregados en este Hospital de Caridad.

Se podrá admitir el todo ó parte de los mencionados artículos.

Para mas informes, los interesados pueden ocurrir á esta Secretaría de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La Comision de Caridad y Beneficencia Pública, se reserva el derecho de aceptar ó rechazar todas las propuestas si lo creyese conveniente.

Montevideo, Abril 2e de 1880.

ab22 4

OFICINA

DE

CRÉDITO PÚBLICO

Esta oficina llama á propuestas para la impresion de relaciones nominales de contribuyentes al Impuesto de Contribucion Directa, de los Departamentos de campaña por el año ppdo. en el órden siguiente.

Costo del pliego de diez y seis pájinas, y correccion garantida y de cuenta del proponente—debiendo el 30 de Junio próximo entregar—50 *cincuenta ejemplares* encuadernados de la relacion nominal de cada Departamento, y 150 *ciento cincuenta* cuadernos conteniendo cada uno la recaudacion general con el cuadro estadístico de resúmen.

Las propuestas deberán ser presentadas el 30 del corriente en la Secretaría de esta oficina hasta las doce del dia, hora en que serán abiertas.

No será tomada en consideracion la propuesta que no sea firmada por el propietario ó administrador de la Imprenta que debe efectuar el trabajo.

La Oficina se reserva exigir fianza conveniente para la efectividad de la propuesta aceptada, en todas sus partes.

Los modelos para las propuestas, con los blancos á llenar, se encuentran desde hoy á disposicion de los que lo soliciten—y tambien ejemplares de publicaciones anteriores á objeto de que conozcan el formato, clase de trabajo y les sirva de base al cálculo.

Montevideo, Abril 21 de 1880.

a22.h30 *J. L. Cuestas.*

A 1 CENTÉSIMO

EL EJEMPLAR

MANIFIESTOS DE DEPÓSITO DE ADUANA

SEGUN LA FÓRMULA ORDENADA POR EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

Se venden en esta imprenta á los siguientes precios:

Cada ejemplar	1	centésimo.
50 ejemplares	35	»
100 id.	60	»
1,000 id.	5	pesos.

NICOTINA

EXTRACTO DE TABACO VIRGINIA

PARA

CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

UNICO REMEDIO INFALIBLE—Adoptado en toda la Europa, Africa y Australia. Aprobado por los principales estancieros del Rio de la Plata por ser el remedio mas eficaz y mas barato segun certificado en nuestro poder.

La calidad está garantida por el Gobierno Italiano, cointeresado en la fabricacion de este Extracto de tabaco.

PRECIO—**65 centésimos oro el kilo**, menos de 1 centésimo por cabeza.

MODO DE USARLO—Se mezcla 1 kilógramo de extracto con 200 litros de agua fria ó caliente.

Unicos agentes en el Rio de la Plata

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

Calle San Martin, núm. 101, Buenos Aires.

RIQUÍSIMOS CIGARROS

HABANOS

LEGÍTIMOS

CALLE CERRITO 136

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Estado Mayor General

Montevideo, Abril 12 de 1880.

AVISO

Colecturía General

Se avisa al comercio que con el objeto de verificar el inventario de los Almacenes de Aduana, que acaba de practicarse, deberá presentarse en esta Oficina los Estados de las existencias que tuviere en depósito en la fecha de la presentacion de los Estados.

Para cada depósito se presentará un Estado por duplicado.

Cada Estado contendrá seis columnas, la primera para la fecha de entrada, la segunda para el buque importador, la tercera para las marcas, la cuarta para los números, la quinta para los envases y la sexta para la designacion general de la mercancía.

Una vez comparados los Estados que se presenten, con el Inventario, se devolverá á los interesados el original con las anotaciones á que dé márgen, archivando para constancia el duplicado.

Vencido el plazo de un mes que se acuerda para la presentacion de los Estados, no se oirá reclamacion alguna por faltas ó estravíos de mercadería entrada á los depósitos antes del 6 de Mayo próximo; á cuyo efecto la Colecturía otorgará un recibo á todo aquel que haya presentado sus Estados.

Montevideo, Abril 6 de 1880.

a7.1 mes

TÈ Y CAFÈ

SOLAMENTE EN EL

BAZAR DE LA CHINA

Se encuentra el mejor **Té Souchong** y **Congo** así como tambien los mejores vinos Oporto, Jerez y Champagne Cristal y el renombrado Oporto Reserva y Lágrimas de **1815**, y la

ESPECIAL MALVAZIA DO POCRO

Camarones en tarros superiores

NOTA—Deben fijarse nuestros favorecedores que no espedimos Té y Café, sino en bolsitas con el grabado de una china y el nombre de los que firman.

MARTINS É IRMAO

25 DE MAYO, ESQUINA CAMARAS

XXIX.3ª pág

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos, á recibir el dividendo correspondiente al 13.º semestre.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

a16.15.3ª pág

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Llamado á propuestas

La Comision de Caridad y Beneficencia Pública, llama á propuestas por separado para la provision de artículos de *almacen, farmacia, carne, pan, galleta y carbon de piedra,* para atender á la alimentacion y servicio de los asilados en el Hospital de Caridad y sus dependencias, por todo el presente año, á contar desde el 1.º de Mayo próximo.

Las propuestas por cada ramo, serán presentadas en pliego cerrado por los interesados, en papel sellado, en la Secretaría del Hospital, hasta el dia 28 del corriente para ser abiertas en presencia de los mismos en la forma siguiente:

Para los de artículos de almacen.	11	A. M.
Para los de carne	12 ½	P. M.
Para los de pan y galleta	1	»
Para los de carbon de piedra	2	»
Para los de farmacia.	3	»

El pliego de condiciones y detalle de artículos necesarios, estará de manifiesto y á disposicion de los proponentes en la secretaría del Hospital.

El pago se hará al contado.

En el sobre de la propuesta debe constar el nombre del proponente y la calidad de artículo.

La Comision.

a22.6

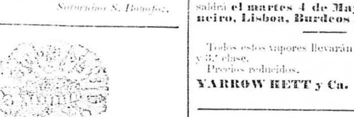
El Almacen Americano

se ha mudado de la calle del Rincon esquina de Ituzaingó, á la calle de Ituzaingó número 96 (entre 25 de Mayo y Cerrito).

Ofrece á su numerosa clientela y al público en general, un gran surtido en esquisitos cigarros habanos de las mejores marcas como siempre ha tenido la casa, por sus muchos años de existencia. Hay tambien un completo surtido de porcelanas finas, cristales de los mejores, gran surtido de vinos finos, Jerez, Oporto y Burdeos, Champagne, licores, conservas francesas y españolas, y muchos otros artículos del ramo, á precios mas baratos que en ninguna otra parte.

Vengan á visitar la nueva casa, y verán lo bueno y barato.

mz18.perm.dp ¼ 3ª pág



Dr. B. W. BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

300—CALLE 25 DE MAYO—300

XL.3ª pág

A los de vista defectuosa

Curtiduría en Pando

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay:

Vapor **Cosmos** . . . todos los LUNES
» **Júpiter** . . . » » MIERCOLES
» **Silex** . . . . » » JUEVES
» **Saturno** . . . » » SABADOS

51—AGENCIA, ZAVALA—51

VIII

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES A VAPEUR

Linea mensual

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante Razouls

Saldrá el 19 de Mayo para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA, y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

VI *M. Llamas y Ca.*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA—*Pampa—Dom Pedro—Portena—Ravaiania—San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.

Compañía del Pacífico

CALLE SOLIS, 55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

IBERIA

saldrá **el lunes 19 de Abril** para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

Para España y Francia

El vapor paquete inglés

ARAUCANIA

saldrá **el martes 20 de Abril,** para **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

saldrá **el martes 4 de Mayo** para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca. Solis, 55.

III

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

Comandante, BAULE

Saldrá de aquí el 27 de Abril, á las 4 de la tarde para RIO JANEIRO, LISBOA, VIGO y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí el 9 de Mayo de 1880, á las 5 p. m., para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, VIGO, LISBOA y **Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos.

VII El agente, *A de la Noé*

Societa G. B. Lavarello y C.ª

SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

COLOMBO

Saldrá el dia 29 de Abril para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

Recibe carga y pasajeros.

Por mas informes, ocúrrase al único agente

El dia 8 de Mayo saldrá para los mismos puntos el vapor

SUD-AMÉRICA

G. Lavarello.

50 CALLE MISIONES 50

V

Paquetes Brasileros

LINHA DO SUL

LOS CONOCIDOS VAPORES DE ESTA COMPANIA

«CANOVA», «CERVANTES» y «CALDERON»

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes, conduciendo las malas bajo contrato con el gobierno del Brasil, para

Rio Grande, Porto Alegre, ...

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO

TRIBUNAL DE APELACIONES

Juzgado de Comercio

Juzgado de lo Civil

Juzgado Letrado Departamental

A los curiales

Superior Tribunal de Justicia

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

Juzgado Nacional de Hacienda

...de; por el Oeste, con terrenos de D. Juan José Coto; por el Norte, con terreno del mismo Sr. Coto y por el Sur cenfina entre la cañada lindera del costado Este y la línea referida en la cual se hallan varios mojones de guia en toda su longitud; y la otra compuesta de una area de doscientas cuarenta y cinco cuadras y cuarenta y cinco varas cuadradas, contigua á la anteriormente descripta, lindando por el Norte el arroyo de los Cuervos que divide el campo de los herederos de Larrar; por el Oeste, con campos de propiedad de Eugenio Coto y de D.ª Candia Noyes, por una línea que sale de la cuchilla alta, que está en frente de la Isla de la Tigra donde hay un mojon siguiendo la cual rectamente pasa como á veinticinco varas mas ó menos de las poblaciones de Coto y Sra. Noyes y sigue esta á encontrar el mojon de estos señores y la sucesion Piriz, formando tambien esquina, se divisa del campo de D.ª Bernabela Piriz; por el Sud, con campos de esta señora y por el Oeste con campos de D.ª Eugenia Piriz ó su sucesion, cuya operacion practicará el agrimensor que nombrará el interesado ante el Juez de Paz de Treinta y Tres á quien se le comisiona para presidir esa operacion, lo que se hace saber al público de conformidad á lo dispuesto por el art. 1219 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 12 de 1880.—*Manuel Alonso*, escribano auxiliar de Gobierno.
a23.4

AVISOS Y ANUNCIOS

AL PÚBLICO

Secretaria de la Junta Económico-Administrativa de la Capital

Montevideo, Abril 19 de 1880.

El Superior Gobierno ha dispuesto con esta fecha, que quede sin efecto el impuesto que se cobraba á las carretas de pastos que entran á la ciudad, estando facultados los conductores de aquellas para estacionarse en cualquiera de las plazas de frutos establecidas, sin pagar derecho alguno.

Con autorizacion,
ab21.4 *José Saavedra*, Secretario.

FOLLETIN

75

El Conde de Lavernie

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

Por AUGUSTO MAQUET

—Oh! ese furor de precipitar siempre el castigo! exclamó la marquesa... Apresuraos, señor! á qué hora se ha fugado el prisionero? continuó dirigiéndose á Van Graaft.

—A las diez.

—De dónde?

—De Soignies, donde Guillermo ha pernoctado hoy.

—Y es la una, Dios mio!...

—Puede haber llegado en tres horas?

—Yo he llegado hace media hora, dijo con imperturbabilidad el holandés, y por fuerza ha de estar el oficial aquí, pues marchó media hora antes que yo.

Louvois permanecia inmóvil y por sus labios vagaba una infernal sonrisa.

—Ah! caballero, díjole la marquesa con inauditos esfuerzos para reprimir su dolor y su exasperacion, creed que si ese jóven llega á morir temo por vos la cólera divina. Ayudad al rey, caballero........ No veis que esa sangre ha de caer sobre vuestra cabeza?

—Señora, estoy esperando las órdenes de S. M. para ejecutarlas con mi acostumbrado celo, contestó con lentitud el sombrío enemigo de la marquesa; temo únicamente que llegarán tarde.

De repente agudos gritos resonaron en el vestíbulo y helaron de espanto á los actores de aquella lúgubre escena. El rey dejó caer la pluma de entre sus dedos; Louvois prestó el oido, y aun el mismo Van Graaft se sintió conmovido hasta el fondo de sus entrañas por aquellos sollozos que arrancaban suspiros á las bóvedas del monasterio.

—La puerta se abrió, y mas que un hombre, un espectro cayó de rodillas en medio de la estancia gritando.

—Ah! señora.... vos no le dejareis morir!

—Jazmin! murmuró Louvois mientras que la marquesa asustada levantaba al abate y le estrechaba entrambas manos como para ahogar las palabras, las terribles confesiones que se hallaban pendientes de sus labios.

—Señor, dijo, es el preceptor, el amigo de ese infeliz.... de ese inocente!....

—Es inocente, no es verdad? gritaba el abate...... Bien sabia yo que no le dejariais morir.

—No, no... le salvaremos, dijo la marquesa. Aquí está la órden del rey!...

Jazmin se precipitó sobre la órden firmada y se la arrancó de las manos.

—Venid pronto, dijo.

—Un correo! un correo! gritó la marquesa.

—No, dijo Jazmin, una señal, un grito desde esa ventana....

El abate empezó á conmover con todas sus fuerzas la pesada ventana que daba á la campiña, y con voz ronca, con gestos de frenética alegría, gritó á lo lejos:

—Deteneos, deteneos! aquí está la gracia!

Y agitaba el blanco papel.

—Se figura acaso que sus gritos serán oidos á una distancia de dos leguas? dijo Louvois con irónica sonrisa. No os fatigueis, buen hombre! un correo llegará mas pronto que vuestra voz!

—Pero si están aquí! dijo Jazmin.... Ya llegan!

—Qué oigo? exclamó Louvois precipitándose tambien hácia la ventana.

—Ya me ven!... Ya me han visto!.... Se detienen! gritó el abate cayendo de rodillas para dar gracias á Dios.

—Ah! infierno!.... murmuró Louvois entre dientes.

En efecto, desde la ventana veíase una partida de caballería con las carabinas preparadas.

En medio de los caballos seguia á pié el conde de Lavernie, y aquellos jinetes acababan de detenerse en el punto culminante de la llanura, cerca del lugar por donde habia debido pasar Gerardo para llegar á San Ghislan.

Veamos ahora por qué la caballería ligera habia ido tan lejos á ejecutar cerca de las líneas la órden que le habia sido comunicada aquella misma mañana.

Sabemos ya la ira que esperimentaba el general Rubantel por la traicion de su teniente que deshonraba á todo el cuerpo; júzguese por lo tanto del efecto que produciria la imprevista llegada de Lavernie á los puestos avanzados.

Preso desde sus primeros pasos, habia sido entregado á peticion suya á la caballería ligera.

A todas sus esplicaciones habia contestado Rubantel con uno de aquellos silencios de hielo que revelan una prevencion imposible de desarraigar, una conviccion robustecida por todas las preocupaciones del pundonor.

Gerardo, que jamás habia mentido, y que abrigaba la esperanza de que sus palabras desvanecerian toda sospecha, consideró como un ultraje la obstinacion de sus compañeros, y dijo con la frente erguida:

—No quiero luchar por mas tiempo contra la fatalidad; veo que os hallais todos ciegos ó locos, y ya que no logro convencer de mi inocencia á ninguno de vosotros con mi espontáneo regreso al campamento, no tengo mas pruebas, ni aunque las tuviera las daria. Cómo! Nada os dice mi presencia aquí? Qué objeto tendria mi vuelta si fuese culpable?..... No me respondeis? está bien; vuestro silencio me insulta y me provoca como la mas sangrienta ofensa.

Rubantel conmovido le contestó:

—No somos nosotros jueces de la causa que os hizo infringir vuestro arresto, ni de la que os ha obligado á volver; en cuanto á mí, creed que habria preferido no volveros á ver jamás. Todos sentíamos por vos un grande aprecio, una tierna amistad, pero el honor de la bandera exije una satisfaccion, S. M. nos la concede, y nos la tomaremos cumplida. Sabed que estais condenado á muerte, y que ninguno de nosotros tiene derecho para perdonaros ni para diferir la ejecucion.

—Desde el momento en que me hablais así, dijo el conde con sombría cólera, no añadiré ni una sola palabra: si consentí en discutir en defensa de mi honor, no lo haré para defender mi vida. Entre vosotros que me ultrajais y yo, solo es posible un combate mortal; vosotros dispararéis los primeros y todo habrá terminado.

Y despojándose de su cólera y de su agitacion, dejó que le rodeasen los soldados en quienes tanta paciencia y abnegacion produjeron mayor efecto que los mas persuasivos discursos.

Rubantel confió el cuidado de la ejecucion á uno de sus oficiales, y el destacamento iba ya á ponerse en marcha hácia un valle muy poco profundo formado en medio del llano, cuando apareció el infortunado Jazmin, fuera de sí, sin aliento, que seguia á Gerardo hacia media hora sin poder detenerle ni alcanzarle.

El dolor del pobre abate, sus protestas, los tiernos abrazos que prodigaba al impasible condenado, acabaron de conmover el corazon de Rubantel, muy tierno á pesar de su ruda corteza. Jazmin, rechazado veinte veces por Gerardo, se aferraba á sus vestidos y parecia dispuesto á hacerse fusilar con él. En vano suplicaba el conde á sus antiguos compañeros que apartasen á aquel infeliz para evitarle la muerte ó al menos la agonía; Jazmin, al verse amenazado, recurria á las súplicas, se calmaba, pedia el derecho de asistir á su hijo hasta el momento fatal; y entre aquellos caballeros tan irritados antes y tan resueltos á castigar al traidor, no habia uno que no pensase con lágrimas en los ojos, que no podia ser un hombre desleal y cobarde el que inspiraba tan tierno y sublime afecto.

Finalmente, como al verles conmovidos pidiese Jazmin que se le concediera tiempo para ver á la marquesa jurando por su salvacion, por la cruz de Jesucristo, que traeria de San Ghislan la órden de suspender la ejecucion, Rubantel, indeciso ya, no pudo resistir á tan grande conviccion y esclamó:

—No! la órden del rey es formal y prescribe la ejecucion inmediata; lo único que puedo hacer es usar del derecho que aquella me confiere. Dícese en ella que el jefe á quien corresponda la ejecucion podrá elegir el punto que le parezca mas conveniente; elijo, pues, á San Ghislan, el mismo lugar en donde fué cometido el crimen.—Caballos ligeros, en marcha para San Ghislan!—Abate, vos podeis adelantaros; no iremos muy de prisa, puesto que el conde ha de andar á pié.

Jazmin dió un grito de alegría, y estrechó al general contra su pecho; mas de repente fijó en él una mirada escrutadora y le dijo con voz temblorosa:

—Me engañais acaso? habeis dicho eso para que me vaya?

—Me tomais por un Louvois? contestó el veterano.—Dése un caballo al abate! uno de los mios....

Jazmin fué levantado hasta su montura por veinte solícitos brazos, los que besaba con lágrimas de agradecimiento.

El animal hostigado, azotado por las mismas manos, tomó un furioso galope hácia el monasterio.

Ya sabemos lo demas.

Al detenerse la caballería ligera en el lugar señalado, no sin que el general hubiese mirado mil veces con angustia la negra abadía, hácia la cual se habia precipitado Jazmin, no sin que hubiese deseado con toda su alma distinguir una señal de perdon, la voz de Jazmin hendió los aires; el papel que agitaba hirió la vista de todos, y Gerardo palideció, él que habia hecho el mortal camino sin pronunciar una palabra y sin cambiar de color, encomendando su alma á Dios y su recuerdo á Antonieta.

Los caballeros se alinearon, y Gerardo quedóse aislado; con los brazos cruzados, miraba con tranquilos ojos á la multitud de oficiales y soldados que el rumor de su regreso atrajera al lugar de la ejecucion.

Jazmin llegó poco despues; vióselo, sosteniéndose apenas y próximo á desfallecer, preceder de algunos pasos una brillante cabalgata, en cuyo centro marchaba el rey. Las palabras: el rey! corrieron como una chispa eléctrica por la apiñada muchedumbre; Luis XIV penetró en el círculo formado por la caballería ligera, y entre aquel gentío poco antes tan tumultuoso reinó un profundo silencio, como si la muerte les hubiese trocado á todos en estátuas.

—Dónde está el conde de Lavernie? preguntó el rey; acérquese á mí!

Gerardo dió algunos pasos y se inclinó con respeto delante del monarca.

—Señor conde, dijo Luis XIV, mi órden de esta mañana ha sido ya revocada; pero como no se trata ahora de una gracia sino de una reparacion de honor, y como nada es tan precioso como el honor de un soldado y de un caballero, he querido hacer por mí mismo semejante reparacion. Señor conde, una carta del príncipe de Orange os rehabilita y os lava de toda sospecha; os proclama uno de mis buenos y leales servidores, y declaro teneros por tal, pues la palabra de un príncipe, aunque enemigo, es sagrada, y vuestros antecedentes la justifican en un todo. Esta es la carta que debe pertenecer á los archivos de vuestra familia, y para que nadie ponga en duda la satisfaccion que experimento al haceros justicia, acercaos mas aun; vuestro rey quiere abrazaros.

Gerardo se acercó en efecto; el rey se inclinó sobre su silla y rodeó con sus brazos el cuello del jóven entregándolo al mismo tiempo la carta de Guillermo. La multitud prorrumpió en una aclamacion inmensa llegando á las nubes el grito de: Viva el rey! que fué repetido desde la galería del convento por dos mujeres á quienes Gerardo entrevió y reconoció como en un sueño.

Entonces aquel hombre tan fuerte y valeroso sintió que la vida le abandonaba; su corazon no podia contener tanto placer y tanto agradecimiento, y al balbucear sus labios algunas palabras en accion de gracias, oscureciéronse sus ojos, sus mejillas quedaron mas blancas que el marfil, y cayó desmayado á los piés del rey, en los brazos de Jazmin y de sus amigos, que acudian solícitos á implorar su perdon.

—Caballos ligeros, añadió el rey, os doy satisfaccion esta mañana; dádmela vosotros esta tarde en el asalto general!

—Sí, os la daremos, señor! exclamó Rubantel, y crea V. M. que será muy completa!

XXVIII

La dote de la señorita Van Graaft

Desbuttes habia asistido como todo el mundo á la rehabilitacion del hombre á quien Louvois se obstinaba en perder, y el empeño puesto por el rey en honrar y consolar a Gerardo delante de todo el ejército, era para el asentista un síntoma evidente de la próxima decadencia de su protector el marqués.

Desde lo alto de su caballo, Desbuttes consideraba aquel sorprendente espectáculo de la instabilidad humana, y su alma especulativa se lanzaba á toda vela por el océano de la filosofía. Ahora bien, como toda meditacion tiene precisamente sus corolarios, Desbuttes resumió las suyas con el siguiente silogismo:

Yo me apoyo en Louvois;
Es así que Louvois se hunde,
Luego yo me hundo.

Esto era lo que convenia impedir; y Desbuttes resolvió hacer para ello todo lo posible no guerreando mas contra los verdaderos dueños de la situacion, que eran la marquesa de Maintenon y sus amigos, y el conde de Lavernie y los suyos. Los amigos del conde se llamaban Jazmin y Belair, y cuántas hostilidades dirigiera el millonario contra aquellos dos hombres!

Su escasa y pícara conciencia funcionaba como un microscopio y se las mostraba en el estado de enormidades.

El primer resultado de tales meditaciones fué mezclarse Desbuttes con los caballeros que colmaban á Gerardo de felicitaciones; pero la frialdad con que el bueno de Jazmin recibió á su ahijado aumentó los temores de este último, el cual se alejó [illegible] y confuso, temiendo haber sido visto en aquella [illegible] na y falsa operacion por algun espía de Louvois, mientras andaba para reunirse con su señor [illegible] rancarle el importe de su cuenta, iba repitiendo aquella máxima de Séneca el trágico, cuyo nombre ni siquiera sabia:

« Perder á mis enemigos ó hacer que me adoren. »

Una vez hubo pasado en la marquesa el primer movimiento de alegría, dirigió los ojos á su alrededor, y solo vió á Antonieta arrodillada en el [illegible] de su gratitud. Van Graaft no las habia seguido [illegible] galería, y distinguiólo la marquesa levantando la cortina de una ventana que caia al patio de la abadía, y fijando una mirada feroz en Louvois que montaba á caballo y que abandonaba con la [illegible] en el corazon el lugar que fuera testigo del mas doloroso sufrimiento que en su vida hubiese experimentado.

La mirada que sorprendió la marquesa en los ojos de Van Graaft, su movimiento para lanzarse en persecucion de su enemigo, revelaban tanto odio, tantos proyectos sanguinarios, que la marquesa [illegible] á Antonieta en la galería desde donde devoraba con los ojos la marcha de Gerardo, y acercándose al holandés, absorto en su contemplacion, le dijo:

—Señor Van Graaft, hablemos si os parece.

El holandés se volvió abandonando á pesar suyo sus sueños de venganza.

—Mientras el rey se halla ausente y esa jóven no nos escucha, continuó la marquesa, dadme gracias á lo menos por haber cumplido mi palabra, haciéndoos encontrar á la niña que buscabais.

—Os las doy, dijo Van Graaft con voz sombría, por haber derramado en mi corazon un nuevo veneno, mas ardiente aun que el que me devora [illegible] aun hace diez y ocho años. Ah! cuán fuerte me siento para odiar ahora!

—Odiar.... á quién, si triunfais?

—Y podeis creer que no odio ya á ese hombre, dijo Van Graaft mostrando al rápido caballero que desaparecia poco á poco en la llanura.—Sí, [illegible] murmuró con acento de terrible amenaza, [illegible] Mi odio corre mas veloz que tú y no tardará en alcanzarte!

—Qué quereis decir, señor Van Graaft?

—Que antes de esta noche ese hombre habrá muerto, contestó con frialdad el holandés, y no habrá nadie en la tierra que me dispute la hija de Leonor.